



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

11070***Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se autoriza el cambio de adscripción de un vehículo***

1. El 25 de septiembre de 2024, tuvo entrada en el Servicio de Patrimonio de esta Dirección General, un escrito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que comunicaba que una motocicleta que se encuentra en buen estado ha dejado de ser necesaria para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción a su consejería, por lo que solicita, en consecuencia, la correspondiente desadscripción.

2. Datos del vehículo:

- Activo Fijo Inventario: 100000017288-0
- Año adquisición: 19/02/2007
- Marca/Modelo: Motocicleta HONDA DYLAN HF10-SES
- Cilindrada: 125cc
- Matrícula: 9620FLK

3. En aplicación del artículo 54 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Servicio de Patrimonio informó al resto de consejerías de esta circunstancia para que, en caso de que alguna de las consejerías notificadas o alguna de sus entidades dependientes tuvieran interés en la utilización del vehículo mencionado, lo comunicaran al Servicio de Patrimonio, mediante escrito justificativo de la necesidad y solicitando la adscripción del vehículo.

4. Las consejerías de Turismo, Cultura y Deportes y la de Vivienda, Territorio y Movilidad han manifestado su interés en dicho vehículo y han justificado la petición mediante escritos con justificante de entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio en fechas 30 de septiembre y 3 de octubre de 2024, respectivamente.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes ha justificado su petición dado que la motocicleta se trata de un medio de transporte que facilitaría el desplazamiento urbano de sus ordenanzas entre los diferentes edificios que tiene esta consejería, muchos de ellos dentro del casco antiguo de Palma, zona de difícil acceso para vehículos de cuatro ruedas. 6. La Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad ha justificado su petición dado que el personal de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura realiza frecuentes salidas de trabajo, entre otras: visitas de obra semanales como miembros de la dirección facultativa, visitas a edificios para realizar informes técnicos, visitas de inspección de viviendas o asistencia a reuniones, para lo que disponen de un coche eléctrico que comparten entre todos y viendo que la mayoría de salidas se realizan en el municipio de Palma, sería de gran utilidad disponer de la motocicleta. 7. El 23 de octubre de 2024, el Servicio de Patrimonio ha emitido informe favorable sobre el expediente de referencia. 8. Corresponde a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la resolución de las adscripciones de bienes de acuerdo con las atribuciones que se establecen en el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. 9. En atención a los hechos expuestos, y visto que los argumentos expuestos por las dos consejerías solicitantes tienen razones similares que justifican su necesidad, se considera razonable adoptar la decisión de adscribir el vehículo a la consejería cuya solicitud tuvo entrada en primer lugar.

Fundamentos jurídicos

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril). 2. Los artículos 28, 29 y 54 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre). 3. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. 4. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears. 5. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. 6. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la consejería, de Economía, Hacienda e Innovación.



RESOLUCIÓN

1. Autorizar el cambio de adscripción del vehículo que se indica a continuación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Activo Fijo Inventario: 100000017288-0
Motocicleta HONDA DYLAN HF10-SES
Matrícula: 9620FLK

2. Establecer que la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes deberá velar por la adecuada conservación y utilización del bien para la finalidad prevista. La adscripción debe formalizarse mediante un acta de adscripción suscrita por la directora general competente en materia de patrimonio y por el titular de la consejería interesada.

3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas. 4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears. 5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. **Interposición de recursos** Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación y publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 28 de octubre de 2024

La directora general
Susana Fátima Pérez Sánchez

